

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE TIENEN QUE REGIR EL ACUERDO MARCO DESTINADO AL SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE ELECTRICIDAD, FONTANERÍA, RIEGO Y PINTURA DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE PINEDA DE MAR**

➤ **OBJETO DEL CONTRATO:**

El objeto es regular el suministro de artículos de material eléctrico, fontanería, riego y pintura, para poder hacer frente a las diferentes actuaciones que se tengan que realizar para el correcto funcionamiento y mantenimiento del pueblo dentro del ámbito de actuación de los Servicios Municipales del Ayuntamiento de Pineda de mar.

➤ **EL PRECIO**

El precio de este acuerdo marco se formula en términos de precios unitarios referidos a las diferentes unidad que se entreguen y detalladas en este acuerdo marco. (ver el apartado «Los lotes»)

➤ **LA DURACIÓN**

La duración de este acuerdo marco es de dos (2) años, a contar desde el 1 de enero del 2021 o desde el día 1 del mes siguiente a la formalización del contrato si se produce en fecha posterior.

➤ **LA ENTREGA**

Por las características del Servicio, que tiene que atender actuaciones imprevistas continuamente, es muy difícil hacer previsión de necesidades de material a consumir, y por eso planteamos dos sistemas operativos de suministro:

- Recogida de material en el almacén de los adjudicatarios.
- Los adjudicatarios transportan el material hasta la nave de los Servicios Municipales, en horario de 7:30 a 13:30 h, o al lugar, que dentro del municipio de Pineda de Mar, se indique por parte del Servicio.

La entrega de los artículos estándar se tendrá que hacer dentro de las 24 h siguientes a que se haya hecho el pedido de material.

A todos los efectos se entenderá que el precios fijados en la oferta económica incluyen todos los gastos que la empresa tiene que realizar por el cumplimiento de las prestaciones contractuales, costes de suministro, transporte, embalaje, etc.

Cuando se desarrolle la entrega del material por parte del adjudicatario, este dará lugar a un albarán, en el cual se tendrá que hacer constar, como mínimo, los siguientes datos, como requisito necesario para tramitar la factura:

- Identificación material entregado (tendrá que ajustarse en todo momento al material adjudicado).
- Identificación del lugar, obra, dependencia, edificio, donde se destina el material entregado.
- Fecha de entrega de los materiales.

- Identificación y firma del personal municipal que recibe este material, indicando el área a la que pertenece.
- Número referencia documento contable, que el ayuntamiento facilitará para cada suministro.

En la recepción de los materiales, en caso de detectar anomalías en los mismos, causadas por su mal almacenamiento, embalaje o transporte, o si se detecta algún tipo de desperfecto, o en caso de comprobar in situ incumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, no se aceptará la entrega y se exigirá la inmediata restitución del mismo, sin ningún coste para el Ayuntamiento.

Corresponde la supervisión de los suministro a la persona encargada de la recepción de los pedidos, quién tendrá que comprobar en cada entrega la cantidad de producto y resto de apartados señalados

### ➤ EL MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES

El contratista adscribirá los medios personal y materiales suficiente por realiza la totalidad de la prestación a satisfacción de esta Corporación.

### ➤ LAS INSTALACIONES

**Lote 1: Material Pintura:** Las empresas presentadas al acuerdo tendrán que disponer obligatoriamente, de un representante oficial, de un concesionario o distribuidor de sus productos, en un radio de 50 km a la redonda, así como de un mínimo de existencias de los artículos o elementos necesarios para un suministro puntual y operativo.

**Lote 2: Material eléctrico, fontanería y riego:** Las empresas presentadas al acuerdo tendrán que disponer obligatoriamente, de un representante oficial, de un concesionario o distribuidor de sus productos, en un radio de 15 km a la redonda, así como de un mínimo de existencias de los artículos o elementos necesarios para un suministro puntual y operativo.

### ➤ DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA

Los licitadores tendrán que presentar de forma detallada y desglosada en su oferta, un listado con los precios unitario de los artículos.

Los licitadores, además de la oferta económica concreta objeto del contrato, tendrán que presentar un catálogo con los precios unitarios de todos aquellos artículos que comercialicen, los cuales servirán como base para realizar todas las contrataciones puntuales concretas que se tengan que pactar durante la vigencia del acuerdo marco.

Los artículos objeto del suministro, divididos en 2 ámbitos de actuación o lotes, son los que se relacionan a continuación:

- Lote 1: Material pintura
- Lote 2: Material eléctrico, fontanería y riego.

La previsión de volumetría de artículos a suministrar el primer ejercicio del contrato es orientativo y no vinculante.

Los licitadores presentarán ofertas con el compromiso de poder garantizar el suministro de todo el abanico de artículos objetos del acuerdo o de otro con características parecidas y equiparables.

➤ LOS LOTES

LOTE 1: MATERIAL DE PINTURA

Cuando se hace referencia a marcas concretas se para determinar el estándar de calidad de los productos. Se pueden ofrecer otras marcas de características técnicas similares.

Descripció	Quantitat / Any	Preu unitari màxim iva exclòs
NORAI AIGUARRAS 25 LT.	4,00	43,14
NORAI DISSOL.UNIVERSAL CB 25 LT.(METAL)	3,00	37,00
NORAI DISSOLVENT UNIVERSAL CB 25 LT.(METAL)	6,00	37,00
FAKOLITH NETEJADOR GRAFFITIS MACS LIQUID 500 ML ESPRAI	12,00	14,76
FELTON 750 ML.MARCALINIES BLANC	3,00	11,20
TITAN 2371 4 LT.SIRENA BLAU OCEÀ	8,00	27,78
FAPLISA F1062 (F1920) 25 KG. ACR. VERD CLAR similar RAL 6018	32,00	61,12
VALREX BTE. 678W 4 LT.BLAU RADIANT	1,00	43,31
VALREX BTE. 553W 4 LT.VERD MARI	8,00	49,68
VALENITE 4 LT.BLANC NEU SET TEFLON	5,00	44,10
MACKREPP 36 MM. x 45 M.	1440,00	1,12
FAPLISA F1007 25 KG.BLANCA CIUTAT	85,00	67,30
HP.HEMPEL 424E010000 4 LT.SELLADORA SINTETICA	1,00	30,61
FAPLISA F1052 (F1909) 25 KG. BLAU CIUTAT (RAL 5012)	4,00	61,52
FAPLISA F1096 (F1927) 25 KG. NEGRA ACRILICA	1,00	55,51
TITANLUX 1004 1 LT.VERN.TINT BRI.CAO.	60,00	11,15
OXIRON PAVONAT 202 4 LT. GRIS ACER	2,00	41,99

OXIRON PAVONAT 204 4 LT. NEGRE	1,00	42,00
VALREX BTE. 4 LT.BASE GF	2,00	49,67
URKI SYSTEM ECEN.6551 U-CLOR ESM.CLOROC.1K 20 KG.	1,00	235,04
URKI SYSTEM E224 1 LT.CATAL.ACRILIC MS	1,00	22,49
HP.HEMPEL DTM 5241012650 4 LT. METALICA NEGRE EFECTE FORJA	1,00	45,89
HP.HEMPALUX IMPRIMACIO BLANCA 135E01200E 4 LT. ANTIOXIDANT	1,00	36,34
VALREX BTE. 4 LT.BASE TR	1,00	40,52
URKI SYSTEM ECEN.6095 F-862 IMP.SINT S/R 1K 6 KG.	1,00	44,00
NORAI ESSENCIA TREMENTINA 5 LT. (AIGUARRAS PUR)	4,00	34,60
HP.MULTITINT HEMPATONE EXTRA 5891000050 4 LT.	2,00	40,05
HP.HEMPATONE EXTRA 5891000030 4 LT. PLASTIC VINILIC	2,00	31,13
VALENITE SETINAT 4 LT.BASE ED	2,00	44,54
VALENITE SETINAT 750 ML.BASE ED	2,00	9,01
HP.HEMPATONE EXTRA 5891000050 15 LT. PLASTIC VINILIC	2,00	89,06
HP.HEMPEL 6908010000 0,35 KG ANTI-SLIP PEARLS (paviment)	30,00	13,42
HP.HEMPATONE EXTRA 5891000010 15 LT. PLASTIC VINILIC BASE BLANCA	4,00	83,50
XYLAZEL 5 LT.OLI TECA TECA	42,00	48,48
NORAI DISSOLVENT UNIVERSAL N (CC) 25 LT. (METAL)	10,00	31,66
NORAI DISSOL.UNIVERSAL CC 25 LT.METAL	18,00	31,66
VALACRYL MATE 4 LT. ESMALT AIGUA BLANC	40,00	44,63
TODO TERRENO 5 LT.BLANC	3,00	78,85
URKI SYSTEM ECEN.6714 B-NATO/SAT E.ACRI.2K A/D 3 LT.	1,00	48,44
HP.HEMPATONE EXTRA 5891007190 4 LT.	2,00	63,74
HP.HEMUCRYL FC 5836050630 VERMELL 15 LT. PISTES ESPORTIVES ACRILIC A L'AIGUA	5,00	133,83
VALENITE 750 ML.BLANC SET.TEFLON	1,00	10,80
HP.HEMPALUX SET 5297200010 750 ML. BASE 10 BLANC ESMALT SINTETIC	1,00	9,91
HP.HEMPALUX SET 5297200010 4 LT. BASE 10 ESMALT SINTETIC	2,00	51,10
HP.HEMPALUX BRIL 5297000010 750 ML.BASE 10 ESMALT SINTETIC	4,00	13,28
HP.HEMPALUX BRIL 5297000050 750 ML. BASE 50 ESMALT SINTETIC	1,00	0,00
VALREX BTE. 531 4 LT.NEGRE BRILLANT	3,00	42,93
VALREX BTE. 4 LT.BLANC NEU BTE.	7,00	41,57
VALENITE SETINAT 4 LT.BASE P	1,00	54,05
CHARTER 15 LT. COLOR NCS S4005-G50Y GRIS	10,00	72,97
FAPLISA F1019(F1018) 25 KG. GROGA ACRILICA ESPECIAL	10,00	64,50
FAPLISA F1035 (F1928) 25 KG. VERMELL SEÑALI.ACR	1,00	63,90

DUROCIN WB 5 LT.PARQUET BRILLANT VERNIS	10,00	66,07
ECONORAI PLASTIC BLANC MATE 15 LT. INT./EXT.	40,00	39,00
XYLAZEL DECOR 110 2,5 LT.PALISSANDRE MAT	6,00	38,65

## LOTE 2: MATERIAL ELÉCTRICO, FONTANERÍA Y RIEGO.

Cuando se hace referencia a marcas concretas se para determinar el estándar de calidad de los productos. Se pueden ofrecer otras marcas de características técnicas similares.

Article	Unitats/ Any	Preu unitari màxim IVA exclòs
ML TUBO TECH NET AS Ø16MM GOTE0 2L/H 33CM ROLLO 100M	4100	0,41
TE UNION TUBO 16X16X16 M TECH LINE	1266	0,11
MANGUITO UNION 16 TECH LINE	1000	0,06
UNX BRIDA 3,6X142 INCOLORA 2233	900	0,03
ESTACA DE FIJACION TECH LINE	827	0,08
CODO UNION 16 TECH LINE	700	0,11
ML CABLE PVC RV-K 3G4MM 0,6/1KV (ROLLO)	600	1,27
DIFUSOR SIGNATURE 63XA-04 10CM 1/2 H	400	2,62
ML POLIETILENO BAJA DENSIDAD PE40 10/20 1/2 ROLLO 100M	338	0,50
3ME CONECTOR SCOTCHLOK 1,5MM2 ANTIH TAPA NEGRA 316 IR 30V	330	0,29
ROLLO 25 M TUBO GOTE0 3/8 16 2,5 BAR	300	4,70
ML CABLE LHA RZ1-K(AS) 3G2,5MM 0,6-1KV (ROLLO)	300	4,96
ML CABLE PVC RV-K 3G2,5MM 0,6/1KV (ROLLO)	300	0,80
ML POLIETILENO BAJA DENSIDAD PE40 10/25 3/4 ROLLO 100M	275	0,71
CONECTOR ROSCA RAPIDA DENTADO TUBO A MICROTUBO 7X4,3	265	0,07
TOBERA FIJA MPR SERIE 15H 180° TRAYECTORIA 30° 4M RAINBIRD o similar	255	1,12
SYL CEBADOR FS-11 4-65W 0024432	251	0,44
CONJUNTO GOTE0 TD ADVANCED 2L/H 50CM	236	0,16
ML POLIETILENO BAJA DENSIDAD PE40 10/32 1 ROLLO 100M	226	1,12
ABRAZADERA TORNILLO SIN FIN 8-16	219	0,19
TORNILLO CABEZA ALOMADA ANCHA COMBINADA 5X30 ELEC 81	200	0,08
ML TUBO TECH NET AS DIAM 16MM GOTE0 2L/H 33 CM ROLLO 100M	200	0,41
ML CABLE LHA H07Z1-K(AS) 1,5MM MARRON FLEX PM	200	0,15
ML CABLE LHA H07Z1-K(AS) 1,5MM AZUL FLEX PM	200	0,15
ML CABLE PVC RV-K 3G4MM 0,6/1KV (ROLLO)	200	1,26
ML TUBO ROLLO 40 CORRUGADO ROJO CANALIZACIÓN	200	0,59
ML POLIETILENO BAJA DENSIDAD PE40 10/32 1 ROLLO 100M	200	1,05
LDV 517858 TUBO FLUORESCENTE 36W/865 G13 LUMILUX	175	1,74

BLISTER 1 PILA 9V ALCALINA ENERGY 6LR61	150	1,65
TOBERA FIJA MPR SERIE 15Q 90° TRAYECTORIA 30° 4M RAINBIRD o similar	150	1,04
TOBERA AJUTABLE 15 VAN 0-360° TRAYECTORIA 23° 4 M RAINBIRD O SIMILAR	150	0,96
ASPERSOR HUNTER o similar PGP-04 10CM ULTRA SECTORIAL AJUSTABLE 360°	150	9,39
TOBERA FIJA MPR SERIE 15 J 180° TRAYECTORIA 30° 4 M RAINBIRD O SIMILAR	150	1,04
TORNILLO TIRAFONDO M6X30	100	0,04
ML POLIETILENO BAJA DENSIDAD PE40 10/20 1/2 ROLLO 100M	100	0,50
ML CABLE PVC RV-K 3G2,5MM 0,6/1KV (ROLLO)	100	0,80
6060611201 ML CABLE PVC RV-K 364MM 0,6/1KV (ROLLO)	100	1,29
ML POLIETILENO BAJA DENSIDAD PE40 10/25 3/4 ROLLO 100M	100	0,71
GRAPA 10 1/8	100	0,03
LDV 591605 TUBO FLUORESCENTE HO 54W/830 G5 ECE	90	3,62
LAMPARA COMPACTA DULUX-D 26W/840 G24D-3 2P	88	2,15
ENTRONQUE MACHO 1/2 TECH LINE	86	0,13
ML TUBO CORRUGADO REFORZADO M-32 NEGRO	75	0,49
CABLE COMA PLANO CPC 215 2 X 1.5	75	1,79
PORTALAMPARAS COMA 687-690	60	1,58
LAMPARA LED GU10 SYSTEM B&F 8W 30° 220 V 616L	50	4,92
ML TUBO ROLLO 90 CORRUGADO ROJO CANALIZACION N	50	1,40
SELENOIDE 9V COMPACTO TBOS P/ELECTROVALVULAS	30	18,65
B&F LAMPARA LED ESFERICA 5W 220/240 V E14 4000K	30	4,48
ELECTROVALVULA 10-DV 1 NN C/SELENOIDE 9V	25	22,03
PRESTO XT-I FLUXOR INODORO	20	40,98

## ➤ PRESUPUESTO

El presupuesto máximo de licitación total de este acuerdo marco es de 213.223,14 € excluido el IVA y 258.000,00 € incluido el IVA del 21%, por los dos años de duración del contrato.

Lote 1: Material pintura, presupuesto máximo de licitación total es de 66.115,70 € excluido el IVA y 80.000,00 € incluido el IVA del 21%, por los dos años de duración del contrato.

Lote 2: Material electricidad, fontanería y riego, presupuesto máximo de licitación total es de 147.107,44 € excluido el IVA y 178.000,00 € incluido el IVA del 21%, por los dos años de duración del contrato.

El precio de este acuerdo marco se formula en términos de precios unitarios referidos a las diferentes unidad que se tengan que entregar. La cuantía total de este acuerdo marco no se define con exactitud, sino que tiene carácter estimativo, puesto que estará subordinado a las necesidades del Ayuntamiento, y podrá experimentar disminuciones o incrementos en función de estas. En el supuesto de que, dentro de la vigencia del acuerdo marco, las necesidades reales fueran superiores a las estimadas inicialmente, tendrá que tramitarse la correspondiente modificación. La citada modificación tendrá que tramitarse antes de que se agote el presupuesto máximo inicialmente aprobado, reservándose a tal fin el crédito necesario para cubrir el importe máximo de las nuevas necesidades.

La financiación de las obligaciones económicas derivadas del cumplimiento del contrato se hará con cargo a las aplicaciones presupuestarias:

Lote	Año 2021 (IVA incluido)	Año 2022 (IVA incluido)	Partida presupuestaria
Lote 1: Material de pintura	40.000,00 €	40.000,00 €	SM 1532 2219901 Material Técnico Fungible Pinturas
Lote 2: Material electricidad, fontanería y riego	8000,00 €	8.000,00 €	SM 165 22112 Material Fungible Eléctrico
Lote 2: Material electricidad, fontanería y riego	25.000,00 €	25.000,00 €	PJ 171 2219901 Material Técnico Parques Y Jardines
Lote 2: Material electricidad, fontanería y riego	6.000,00 €	6.000,00 €	SM 165 21300 Conservación Instalaciones Eléctricas
Lote 2: Material electricidad, fontanería y riego	50.000,00 €	50.000,00 €	SM 165 21200 Conservación Edificios Municipales

Este acuerdo comporta gastos que se tienen que atender en ejercicios posteriores, su autorización o realización se subordina al crédito que para cada ejercicio autorice el Presupuesto Municipal, de conformidad con el que prevé el artículo 174.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas local (Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo) y la cuantía está subordinada a las necesidades concretas del Ayuntamiento, y podrá experimentar disminuciones o incrementos en función de estas, o, incluso, no requerir el aprovisionamiento de algunos artículos.

## ➤ LOS CONTRATOS

Los contratos derivados del acuerdo marco, para el suministro de artículos incluidos en el mismo, se adjudicarán de acuerdo con las siguientes normas:

**1) Importes inferiores a 5.000 euros, IVA incluido: Pedido Directo** a la empresa adjudicataria del acuerdo marco que, a su oferta de precios unitarios, haya ofrecido el precio mas económico para los artículos del pedido.

En caso de que la empresa seleccionada no disponga del artículo a su catálogo o este esté agotado o no pueda entregarse con la celeridad necesaria, se efectuará el pedido, sin necesidad de más trámites, a la siguiente empresa con precio más económico.

En caso de artículos no contemplados a la relación de artículos contenida al pliego de prescripciones técnicas, el pedido se efectuará a la empresa adjudicataria que a su catálogo tenga el precio mas económico para los artículos del pedido.

**2) Importes de 5 .000 a 15.000 euros, IVA incluido:** Se efectuará consulta con petición de oferta a un mínimo de 3 empresas adjudicatarias del lote correspondiente del acuerdo marco, las cuales dispondrán de un plazo de cinco días hábidosos para presentarlas por el procedimiento indicado a la petición de ofertas.

Las consultes a las empresas invitadas se efectuarán mediante oficio enviado a través del sistema de notificación e.Notum

La consulta especificará, como mínimo, los artículos a suministrar, el número de artículos y las condiciones y el plazo de entrega, adjudicándose el contrato derivado a la empresa que presente la oferta económicamente más beneficiosa para el Ayuntamiento.

El criterio de adjudicación será el precio más económico ofertado.

**3) Importes superiores a 15.000 euros, IVA incluido:** Se efectuará consulta con petición de oferta a todas las empresas adjudicatarias del lote correspondiente del acuerdo marco, las cuales dispondrán de un plazo de quince días naturales para presentarlas, por el procedimiento indicado a la petición de ofertas.

Las consultas a las empresas invitadas se efectuarán mediante oficio enviado a través del sistema de notificación e.Notum

La consulta especificará, como mínimo, los artículos a suministrar, el número de artículos y las condiciones y el plazo de entrega, adjudicándose el contrato derivado a la empresa que presente la oferta económicamente más beneficiosa para el Ayuntamiento.

El criterio de adjudicación será el precio más económico ofertado.

En ningún caso el importe acumulado de los contratos derivados adjudicados podrá ultrapasar el importe del precio base de licitación de los respectivos lotes del acuerdo marco